



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Organismo Descentralizado Hospital para el Ejercicio 2017.

Que al cierre de dicho ejercicio se ha realizado un análisis presupuestario sobre las cuentas afectadas y la ejecución de las mismas

Que deben adecuarse las partidas presupuestarias correspondientes.

Que con fecha 29 de diciembre de 2017 se dictó el Decreto Municipal N° 3387.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 44/18

ARTÍCULO 1.- Convalidase lo actuado por Departamento Ejecutivo según Decreto
----- Municipal N° 3387 de fecha 29 de diciembre de 2017.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho. FIRMADO:
Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----